



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 27/10/2023	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 9

<b>UNITAT</b> 00805 - SERVICIO DE CIUDAD INTELIGENTE	
<b>EXPEDIENT</b> E-00805-2023-000017-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE CIUTAT INTEL·LIGENT. Proposa acceptar la subvenció concedida per a l'actuació 'WiFi-fibra-connectivitat per a venedors i ciutadans per a mercats i voltants', en el marc del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència (NextGenerationEU), i aprovar les corresponents modificacions de crèdit, el projecte de gasto i el compromís d'ingrés.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00009
-------------------------	---------------------------

### "HECHOS

**PRIMERO.** Con fecha 11 de enero de 2023, se comunicó la resolución de concesión al Ayuntamiento de València de la ayuda del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, procedente de fondos europeos NextGeneration, al subproyecto 'Comercio Urbano 2022', por importe de 1.992.636,80 €, enmarcada en la línea para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización.

**SEGUNDO.** Con fecha 27 de enero de 2023, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, aceptó la ayuda concedida.

**TERCERO.** Por Resolución de la secretaria de Estado de Comercio, de fecha 9 de marzo de 2023, se comunicó el desglose del presupuesto subvencionado, constando en el Anexo I de la resolución que, para la actuación de 'WiFi-Fibra-Conectividad para vendedores y ciudadanos para mercados y alrededores de los mercados', se prevé un presupuesto financiable de 50.000 €, coincidente con el presupuesto del proyecto, y una subvención de 40.000 €.

**CUARTO.** Obra en el expediente la moción impulsora, de fecha 22 de septiembre de 2023, de la concejala delegada de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones, que dispone que el Servicio de Ciudad Inteligente iniciara la tramitación para la aceptación de la ayuda, la aprobación del compromiso de ingreso vinculado al proyecto de gasto, así como la aprobación de una modificación de créditos por generación de nuevos ingresos en el Presupuesto 2023 y por transferencia de créditos, del Servicio Proyectos Europeos al Servicio Ciudad Inteligente, al objeto de abordar el gasto no cubierto por la subvención concedida.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/10/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



**QUINTO.** Consta en el expediente el informe, de 25 de septiembre de 2023, del Servicio de Ciudad Inteligente de aceptación de la subvención y de necesidad de la transferencia de créditos para 'WiFi-Fibra-Conectividad para vendedores y ciudadanos para mercados y alrededores de los mercados', la ficha informativa del proyecto de gasto 2023/120, el informe del Servicio de Proyectos Europeos que acredita que la baja del crédito no causa detrimento en su servicio, el informe del Servicio Económico Presupuestario sobre las aplicaciones presupuestarias de ingreso y gasto vinculadas al proyecto de gasto, memoria justificativa, el informe con propuesta de acuerdo, y los siguientes documentos contables:

- Reconocimiento de ingresos: Expediente contable INGRES/2023/0000318773, documento contable 700032184.
- Generación de créditos del ejercicio 2023: Expediente contable MCRED/2023/0040000073, documento contable 100000394.
- Transferencia de créditos: Expediente contable MCRED/2023/0030000166, documento contable 100000377.

De todo ello, se deduce que se trata de un proyecto con un presupuesto total de 50.000 €, cofinanciado por fondos europeos NextGeneration y por fondos municipales.

**SEXTO.** Por el Servicio Económico Presupuestario se ha creado en el sistema de información contable (SEDA) las aplicaciones de ingresos y gastos, vinculadas al proyecto de gasto 2023/120, ingresos AE0000000 I/72028/7202823 2023/00120 y gastos CI1D0 G/92040/62600 2023/00120. Y por el Servicio gestor se ha tramitado en la aplicación SEDA el reconocimiento de ingreso por importe de 40.000 €, expediente contable INGRES/2023/0000318773, documento contable 700032184.

Para la subvención concedida, por importe de 40.000 €, debe generarse crédito en el Presupuesto municipal 2023 de créditos por generación de crédito por nuevos ingresos. A tal efecto, se ha generado en SEDA el expediente contable MCRED/2023/0040000073, documento contable 100000394. Y para la financiación municipal necesaria este año 2023, por importe de 10.000 €, procede transferir crédito, sin que suponga ningún detrimento del servicio, para lo cual se ha generado en SEDA el expediente contable MCRED/2023/0030000166, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		IMPORTE
BAJA	AH004 G/92109/22799 PG 2023/33 'COFINANCIACION PROYECTOS EUROPEOS'	10.000,00 €
ALTA	CI1D0-92040-62600 'EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION'	10.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/10/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



**SÉPTIMO.** El Servicio Económico Presupuestario, el Servicio Financiero y el Servicio de Control Financiero Permanente, Sección de Control Contable, han emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo.

A los hechos anteriormente expuestos resultan de aplicación los siguientes:

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.** Artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, son de aplicación respecto de las transferencias de crédito, y el artículo 181, respecto de las generaciones de crédito. Y el artículo 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, que la desarrolla, regulan las generaciones y transferencias de crédito. Así como las Bases 10.<sup>a</sup> y 11.<sup>a</sup>.3 y 11.<sup>a</sup>.4.a) de las de Ejecución del Presupuesto 2023, son de aplicación respecto de modificaciones por generación de créditos y por transferencia, la Base 31.<sup>a</sup>, respecto del proyecto de gasto, y la Base 45.<sup>a</sup>.4 respecto del ingreso procedente de la subvención concedida.

**II.** Artículos 213 y siguientes Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establecen el control y fiscalización interna de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, así como la Base 10.<sup>a</sup> de las de Ejecución del Presupuesto 2023.

**III.** Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que establecen las Bases Reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados en zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia, modificada por la Orden ICT/565/2022, de 15 de junio.

**IV.** Resolución, de 30 de junio de 2022, de la secretaria de Estado de Comercio por la que se aprueba la convocatoria 2022 de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización-convocatoria 2022, y la resolución de concesión, de 9 de marzo de 2023.

**V.** El órgano competente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1.g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Base 10.<sup>a</sup> de las de Ejecución del Presupuesto 2023, y la Resolución n.º 5, de 18 de junio de 2023, por la que la Alcaldía delega en la Junta de Gobierno Local la aceptación de subvenciones.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/10/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Primero. Ratificar la aceptación de la subvención, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de enero de 2023, procedente de fondos europeos NextGeneration, al subproyecto COMERCIO URBANO 2022, enmarcada dentro de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización, en el sentido de aceptar la ayuda de 40.000 €, destinada a la actuación de 'WiFi-Fibra-Conectividad para vendedores y ciudadanos para mercados y alrededores de los mercados', según la Resolución de concesión, de 9 de marzo de 2023, de la secretaria de Estado de Comercio.

Segundo. Aprobar la 72.<sup>a</sup> modificación de créditos por transferencia de créditos en el vigente Presupuesto municipal 2023, entre aplicaciones de la misma área de gasto, desde el sector presupuestario AH004, Servicio Proyectos Europeos, al sector presupuestario CI1D0, Servicio de Ciudad Inteligente, por importe de 10.000 €, que tiene por objeto financiar la parte no subvencionable del proyecto, para dotar a la aplicación presupuestaria del Servicio de Ciudad Inteligente 2023 CI1D0 92040 62600 'Equipos y procesos de la información', vinculada al proyecto de gasto 2023/120, sin que la transferencia suponga un detrimento en la prestación del servicio, para lo cual se ha generado en SEDA el expediente contable MCRED/2023/0030000166, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		IMPORTE
BAJA	AH004 G/92109/22799 PG 2023/33 'COFINANCIACIÓN PROYECTOS EUROPEOS'	10.000,00 €
ALTA	CI1D0-92040-62600 'EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN'	10.000,00 €

Tercero. Aprobar la 36.<sup>a</sup> modificación de créditos por generación de créditos por nuevo ingreso en el vigente Presupuesto municipal 2023, procedente de la subvención, por importe de 40.000 €, concedida por Resolución de concesión, de 9 de marzo de 2023, de la secretaria de Estado de Comercio, la cual resuelve conceder al Ayuntamiento una subvención de 40.000 €, para la actuación 'WiFi-Fibra-Conectividad para vendedores y ciudadanos para mercados y alrededores de los mercados', en las siguientes aplicaciones presupuestarias, vinculadas al proyecto de gasto 2023/120, de conformidad con el expediente contable MCRED/2023/0040000073, documento contable 100000394:

Ingresos AE0000000 I/72028/7202823 2023/00120.

Gastos CI1D0 G/92040/62600 2023/00120.

Cuarto. Aprobar el proyecto de gasto generado núm. 2023/120, por importe de 50.000 €, el cual se financiará con recursos afectados procedente de fondos europeos NextGeneration, en la cantidad de 40.000 €, en concepto de ingresos AE0000000 I/72028/7202823 2023/00120, y con recursos genéricos, por importe de 10.000 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/10/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Quinto. Aprobar el reconocimiento de derechos, por importe de 40.000 €, concepto presupuestario de ingreso AE0000000 I/72028/7202823 2023/00120, vinculado al proyecto de gastos 2023/120, de acuerdo con el documento contable núm. expediente contable INGRES/2023/0000318773, documento contable 700032184."

Id. Document: Wy2p /X86 zPiQ uzgX g/8K QynW wSY=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	27/10/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731